Auto No. 230

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF.: UNIÓN MARITAL DE HECHO 63001311000220220035000
DEMANDANTE: IVAN MEDINA PINZÓN
DEMANDADO: MYRIAM BAHENA MEJIA Y OTROS

Verificado el expediente se observa que se presentó escrito, solicitando la terminación del proceso por acuerdo entre las partes.

No obstante, previo a emitir pronunciamiento al respecto, se requiere a los apoderados para que dentro del término de tres (3) días, se anexe copia del acuerdo celebrado y los términos en el cual se realizó.

Por el Centro de Servicios, sírvase compartir el presente auto a las partes.

N**OTIFÍQUESE**

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5f60305089d2842bebd4764223a3e9d7abe42c4a28451d4593a0e736aff0811**
Documento generado en 14/02/2024 08:58:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica